



Superintendencia
de Bancos de Panamá

9 de mayo de 2014
Circular N.º SBP-GSF-0041-2014

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref. Acuerdo Intergubernamental (IGA) entre
Estados Unidos de América y la República de
Panamá.

Señor(a) Gerente General:

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Finanzas ha comunicado que en abril pasado se completó el proceso de negociaciones del Acuerdo Intergubernamental (IGA) entre Estados Unidos de América y la República de Panamá para la aplicación del Acuerdo Fiscal para Cuentas Extranjeras (FATCA) en Panamá.

Aún está pendiente la firma del documento, para lo cual, deben darse algunos eventos previos. Sin embargo, con el cierre de las negociaciones, la República de Panamá está incluida entre las jurisdicciones que han alcanzado acuerdos sustanciales y ha consentido estar en esta lista a partir del 1 de mayo de 2014, tal como se puede observar en el siguiente vínculo: <http://www.treasury.gov/resource-center/tax-policy/treaties/Pages/FATCA-Archive.aspx>

Con este Acuerdo, los intercambios de información sobre clientes a los que aplicaría FATCA, se harían entre las administraciones tributarias de ambos países y no a través de los agentes económicos.

Recomendamos a las empresas fiduciarias, tomar las medidas que consideren pertinentes para administrar adecuadamente los retos que esto implica, tramitar los registros que consideren adecuados realizar y gestionar los riesgos en la forma que mejor satisfaga los intereses de su negocio y los del centro financiero panameño.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/aas

"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"